



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-172-25, del Departamento de Química Inorgánica, Área de conocimiento de Química Inorgánica, publicada en la Resolución de 11 de febrero de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 19 de febrero de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	GWLZfw1d1eLjqARYp+ANSA==		Fecha	13/03/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GWLZfw1d1eLjqARYp%2BANSA%3D%3D		Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	hjd98d7zxPtESk0DgRsX1w==	Fecha	13/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hjd98d7zxPtESk0DgRsX1w%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Química Inorgánica	
DEPARTAMENTO		
Química Inorgánica		
PERFIL DOCENTE		
Asignaturas del Área de Conocimiento Adscritas al Departamento		
PERFIL INVESTIGADOR		
Transformación de moléculas pequeñas a través de la electrocatálisis molecular con complejos multimetálicos de transición		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
11/02/2026	19/02/2026	TU-172-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E-MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 27 de febrero de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Svetlana Ivanova

Fdo.: Joaquín Andrés López Serrano

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: José Antonio Mata Martínez

Fdo.: Pascale Veronique
Crochet

Fdo.: Manuel Alejandro Presa
Soto

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	KdPrQVhXLv2iaD8vd6nJCA==	Fecha	02/03/2026
Firmado Por	JOAQUIN ANDRES LOPEZ SERRANO SVETLANA IVANOVA . Manuel Alejandro Presa Soto Pascale Veronique Crochet Jose Antonio Mata Martinez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KdPrQVhXLv2iaD8vd6nJCA%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	hjd98d7zxPtESk0DgRsX1w==	Fecha	13/03/2026
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hjd98d7zxPtESk0DgRsX1w%3D%3D	Página	2/4



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los méritos se valorarán atendiendo a su adecuación respecto al perfil docente e investigador de la plaza sobre un total de 100 puntos. Distribuidos como se indica a continuación:

- Historial académico
 - Historial y experiencia docente
 - Historial y experiencia investigadora
 - Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
 - Capacidad para la exposición y el debate
 - Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
 - Adecuación de los proyectos docentes e investigador
 - Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)
- **Historial académico (máximo 15 puntos)**
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - Títulos académicos obtenidos.
 - Premios, becas de carácter competitivo, considerando las instituciones que las conceden y, en su caso, la duración, y otras distinciones de carácter académico.
 - Cursos de formación recibidos, directamente relacionados con el historial académico del candidato.
 - Otros méritos académicos relevantes no contemplados anteriormente.
 - **Historial y experiencia docente (máximo 10 puntos)**
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - Docencia Curricular Universitaria.
 - Cursos de especialización impartidos, directamente relacionados con el historial docente del candidato.
 - Participación en proyectos de innovación docente.
 - Publicaciones y materiales de soporte a la docencia.
 - Otros méritos docentes no contemplados anteriormente.
 - **Historial y experiencia investigadora (máximo 15 puntos)**
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - Publicaciones científicas en función de la relevancia, índice de impacto y grado de participación del candidato.
 - Libros y capítulos de libros científicos, excluyendo las publicaciones de congresos.
 - Participación en congresos nacionales e internacionales.
 - Estancias en centros de investigación.
 - Becas y contratos de investigación.
 - Dirección y/o participación en proyectos de investigación competitivos.
 - Dirección de Tesis Doctorales. Tesinas de Licenciaturas, DEA, o equivalentes y Proyectos de Fin de Carrera.
 - Patentes y modelos de utilidad.
 - Premios obtenidos en reconocimiento de la labor científica desarrollada.
 - Otros méritos investigadores no contemplados anteriormente.
 - **Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad (máximo 10 puntos)**
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - La transferencia de tecnología a organismos públicos y/o privados.
 - Patentes derivadas de la investigación realizada y su explotación.
 - Dirección en contratos de investigación, desarrollo e innovación con organismos públicos y privados.
 - Cargos unipersonales de gestión a nivel Universidad, Centro o departamento.
 - Otros méritos

Se valorarán todos los méritos no contemplados anteriormente y que sean considerados de relevancia por parte de la comisión.

Código Seguro De Verificación	KdPrQVhXLv2iaD8vd6nJCA==	Fecha	02/03/2026
Firmado Por	JOAQUIN ANDRES LOPEZ SERRANO SVETLANA IVANOVA . Manuel Alejandro Presa Soto Pascale Veronique Crochet Jose Antonio Mata Martinez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KdPrQVhXLv2iaD8vd6nJCA%3D%3D	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	hjd98d7zxPtESk0DgRsX1w==	Fecha	13/03/2026
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hjd98d7zxPtESk0DgRsX1w%3D%3D	Página	3/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Capacidad para la exposición y el debate (máximo 15 puntos)
Se valorará la capacidad de los candidatos para la exposición y el debate, la presentación durante el ejercicio y la defensa del mismo durante el desarrollo de la prueba.
 - Adecuación de la lección a perfil de la plaza.
 - Claridad de la explicación.
 - Adaptación a tiempo.
 - Respuestas a las dudas y cuestiones de tribunal.
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máximo 15 puntos)
Se valorarán la adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza, en función de los contenidos, su coherencia, la adecuación temporal de los contenidos y su adaptación a las características y descriptores de las materias troncales clasificadas dentro del Área de Química Inorgánica.
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador (máximo 20 puntos)
 - Adecuación del proyecto docente
Se valorarán los planteamientos docentes del proyecto de los candidatos y su adaptación dentro del Área de Química Inorgánica.
 - Adecuación del proyecto investigador
Se valorarán los planteamientos investigadores del proyecto de los candidatos y se valorará el contenido científico del proyecto investigador.
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)
No aplica.

Código Seguro De Verificación	KdPrQVhXLv2iaD8vd6nJCA==	Fecha	02/03/2026	
Firmado Por	JOAQUIN ANDRES LOPEZ SERRANO			
	SVETLANA IVANOVA .			
	Manuel Alejandro Presa Soto			
	Pascale Veronique Crochet			
Jose Antonio Mata Martinez				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KdPrQVhXLv2iaD8vd6nJCA%3D%3D		Página	3/3

Código Seguro De Verificación	hjd98d7zxPtESk0DgRsX1w==	Fecha	13/03/2026
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hjd98d7zxPtESk0DgRsX1w%3D%3D	Página	4/4